



I-30,23,159

Ofício de José Bezerra a Junta Governativa...

Cat. 4054

2 docs.

~~2 docs/docs.~~
(2 ff.)

P-8-4



Orientes de goito 21 de 1863.

A la Ema Junta Gubernativa de
Corrientes.

El abajo firmado, Ministro de Relaciones
Exteriores de la República del Paraguay,
tiene el honor de aunar recibo de la
apreciable nota que con fecha 19. del
cor.te, se ha dignado dirigirme V. E.,
con el planible objeto de llevar a
su conocimiento de que "el Fues y
por el Fues en cumplimiento de
ordenes querules que se le han
dados, ha remitido a su disposicion
a los individuos Eusebio Oveda
(Alferez) y Manuel Vera, que
incurrieron en delitos politicos, que
necesitan una justa punicion, y
que esta es la opinion de la

ADM
ASUNCIÓN

ADM
ASUNCIÓN

Exma Junta Gubernativa es
altamente moral como provechosa,
venitiendo a' otros individuos a' la
República vel Paraguay, para ser
confinados en algun lugar donde
carean de toda influencia pessi-
vosa al orden público, puedan reparar
su faltas."

El abas firmas ha con-
cordado perfectamente con esta
sabia disposicion de la Exma Junta,
y de acuerdo con ella, ha tenido
la satisfacion de proveer los medios
poliiticos para su cumplimiento,
enviando a' los individuos arriba
citerados al Campamento de
Humaitá por sus velos vapores
navales.

Con este motivo el abas fir-
mas tiene el plazer de reiterar a'
V.E. sus seguridades de su distin-
guida consideracion y aprecio.

(Firm)

AN
ASUNCIÓN

mad)

José Bergés.

Corrientes, Agosto 21 de 1865

2

AN
ASUNCIÓNBIBLIOTECA NACIONAL
SECCION DE MANUSCRITOS
RIO DE JANEIROA la E^{ma} Junta Gubernativa de Corrientes.

El abajo firmado, Ministro de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay, tiene el honor de acusar recibo de la apreciable nota que con fecha 19 del corriente, se ha dignado dirigirme V. E. con el plausible objeto de llevar a su conocimiento de que "el Juez de Paz de San Luis en cumplimiento de órdenes generales que se le han dado, ha remitido a su disposición a los individuos Eusebio Gueda (Mfers) y Manuel Vera, que incurrieron en delitos políticos, que merecen una justa punición; y que esta es la opinión de la ^{E^{ma}} Junta Gubernativa, es altamente moral como provechosa, remitiendo a dichas individuos a la República del Paraguay para ser confinados en algun lugar donde cesando de toda influencia perniciosa al orden público, puedan reparar sus faltas."

El abajo firmado, ha concurrido perfectamente con esta sabia disposición de la E^{ma} Junta, ~~y ^{preveyendo los medios necesarios} ~~comulgando con ella, ha tenido~~ la satisfacción de proveer los medios ~~su mano~~ y de acuerdo con ella, ha tenido la satisfacción de proveer los medios solicitados para su cumplimiento, enviando a los individuos arriba expresados al buque pamente de Humaitá por uno de los vapores nacionales.~~

Con este motivo el abajo firmado tiene el placer de reiterar a V. E. las seguridades de su consideración distinguida y aprecia.

(José Bayar)